

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **00865-** DE **10 OCT 2013**

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL APLICATIVO SUITE VISIÓN EMPRESARIAL COMO HERRAMIENTA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN ESTRATÉGICO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA."

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 758 DE 1990, ACUERDO 012 DE 2001, DEMAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 872 de 2003 "Por la cual se crea el sistema de Gestión de calidad de la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadores de servicio" en su artículo 1° Creación del sistema de Gestión de Calidad, establece "Créase el Sistema de Gestión de la calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades. El sistema de gestión de la calidad adoptará en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente"

Que de igual forma, el decreto 4110 del 9 de diciembre de 2004, reglamenta la Ley 872 de 2003 y adopta la norma técnica de calidad en la Gestión Pública.

Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005 adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 1000:2005.

Que la unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional con el fin de dar cumplimiento a los considerandos antes expuestos, adquirió el software "Suite Visión Empresarial" en el año 2007, el cual sirve como herramienta para la implementación, seguimiento y control del Sistema de Gestión Estratégico,

definido bajo la metodología Balanced Scorecard, del Sistema de Gestión de la Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno.

Que no existía integración entre las entidades que conforman el Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa, GSED, con una única herramienta tecnológica que consolidara la información y permitiera un control centralizado de la información de la Gerencia Pública Activa (GPA), tal como lo establece el Consejo Nacional de Política Económica y Social en su documento No. 3520. "POLÍTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA – GSED".

Que en el año 2009 las entidades adscritas y vinculadas al sector Defensa y que conforman el Grupo Social y Empresarial del sector Defensa GSED, al cual pertenece el Fondo Rotatorio de la Policía, no contaban en su mayoría con soluciones informáticas que permitieran administrar el sistema de Gestión Estratégica, Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno, como se establece en la Política de Gerencia Pública Activa numeral 6 "TIC's para la gerencia de la seguridad".

Que el Ministerio de Defensa Nacional dentro de las Políticas de Gerencia Pública Activa para el sector Defensa, necesitaba integrar y consolidar la información del resultado de las actividades desarrolladas dentro de cada una de las entidades.

Que los planes y programas del Fondo Rotatorio de la Policía, eran manejados a través de tablas de Excel, sin que la alimentación y control de la información fuera realizado en tiempo real.

Que para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, el Fondo Rotatorio de la Policía debió implementar y adoptar nuevas tecnologías que contribuyeran al desarrollo corporativo; tal es el caso de la adquisición, licenciamiento, acompañamiento en la implementación y mantenimiento del software Suite Visión Empresarial, herramienta que posibilita la medición de los procesos o estrategias institucionales; además de ser un apoyo para el logro de los objetivos propuestos por el Sistema de Gestión de Calidad, para lo cual se llevó a cabo el contrato interadministrativo 001 de 2009.

Que en mérito de lo expuesto, el Fondo Rotatorio de la Policía;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Aplicativo Suite Visión Empresarial como la herramienta que permite realizar el seguimiento y control del Sistema de Gestión Estratégico de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Todos los datos que reposen en el aplicativo Suite Visión Empresarial, servirán como insumo para los informes que el Fondo Rotatorio de la Policía deba presentar a entes externos e internos y los cuales estén enfocados a la medición de la Gestión Estratégica de la entidad.

ARTICULO TERCERO: La administración Funcional del aplicativo Suite Visión Empresarial estará a cargo de la Oficina de Planeación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada En Bogotá, D.C. a los 01 OCT 2013

Brigadier General **GABRIEL PARADA DIAZ**
Director General

Elaboro: Jhoan Sebastián Victoria.

Revisó: Blanca Crisncho Valero

Revisó: TC. José Ignacio Vasquez

“SERVICIO CON PROBIDAD”

